

boletín oficial de la provincia



núm. 155



miércoles, 20 de agosto de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-05720

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión celebrada el día 18 de julio de 2014, se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del uso de instalaciones culturales y otras dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 28 de julio de 2014.

El Alcalde, Ignacio Portilla

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958